



Cámara de
Expendedores de
Combustibles y
Afines de Santa Fe

INFORME N°260– MAYO 2021
ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

NUEVA PRORROGA DE DESPIDOS SIN JUSTA CAUSA

A través del Dto 345/21, publicado el 28/5/21, el Poder Ejecutivo dispuso:

Extensión del plazo de la prohibición de despidos o suspensiones sin justa causa o causados en falta o disminución de trabajo hasta el 30/06/21 (la inobservancia de estas medidas no tendrán ningún efecto sobre las relaciones laborales vigentes)

Asimismo, hasta esa misma fecha, el Coronavirus será considerado enfermedad profesional.



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar